



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 000605

LA PLATA,

02 MAR 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1162231/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de tareas de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos. Las zonas de prestación de servicios corresponde a las siguientes: Casco Urbano Zona I (delimitada por las Avdas 1 a 13 y de Avda 32 a 72), Zona II (delimitada por las Avdas 13 a 31 y de Avda 32 a 72) Zona III (delimitada por la Avda 122 a 1 y de Avda 32 a 72) y las Localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, A. Seguí, Tolosa y Ringuelet, por un (1) mes con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico, según solicitud de pedido N°289, obrante a fs.4/5; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de tareas de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos. Las zonas de prestación de servicios corresponde a las siguientes: Casco Urbano Zona I (delimitada por las Avdas 1 a 13 y de Avda 32 a 72), Zona II (delimitada por las Avdas 13 a 31 y de Avda 32 a 72) Zona III (delimitada por la Avda 122 a 1 y de Avda 32 a 72) y las Localidades de Etcheverry,

0453

Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, A. Seguí, Tolosa y Ringuet, por un (1) mes con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico.-

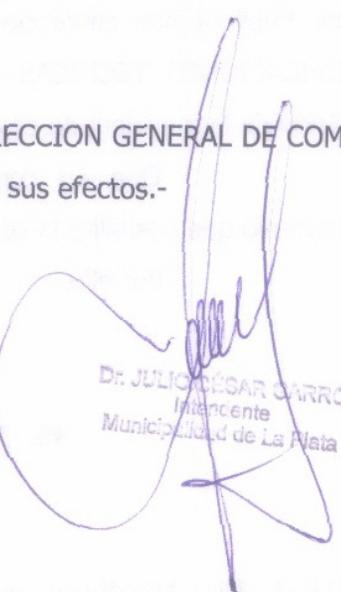
ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°184 del 2021, para la contratación del servicio de tareas de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos. Las zonas de prestación de servicios corresponde a las siguientes: Casco Urbano Zona I (delimitada por las Avdas 1 a 13 y de Avda 32 a 72), Zona II (delimitada por las Avdas 13 a 31 y de Avda 32 a 72) Zona III (delimitada por la Avda 122 a 1 y de Avda 32 a 72) y las Localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, A. Seguí, Tolosa y Ringuet, por un (1) mes de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


JOSÉ ETCHART
Secretario
Espacios Públicos




DR. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata